

AVALÚO COMERCIAL



**Hacienda El Progreso
Corregimiento El Hatillo
Municipio de Barbosa
Departamento de Antioquia
Colombia**

**SOLICITANTE
UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA**

Agosto 28 de 2023

Tabla de Contenido

1	Generalidades de la Solicitud	3
2	Bases de Valor	4
3	Naturaleza y Fuente de la Información Utilizada	4
4	Descripción del Sector	4
5	Ubicación.....	5
6	Reglamentación Urbanística	6
7	Descripción del Inmueble.....	11
7.1	Localización	11
7.2	Características Generales del Terreno	11
7.3	Características de las construcciones	12
7.4	Información Jurídica.....	13
7.5	Información Catastral.....	14
8	Método del avalúo	14
9	Análisis de antecedentes	14
9.1	Avalúos anteriores:	14
9.2	Otros Antecedentes:	15
10	Investigación Económica – Factores indirectos	16
11	Determinación del Avalúo	19
12	Políticas y Clausulas	19
12.1	Vigencia del Avalúo.....	19
12.2	Responsabilidad del Avaluador	19
12.3	Cláusula de Publicación del Informe	19
12.4	Declaración de Cumplimiento	19
12.5	Declaración de No Vinculación.....	20
	REGISTRO FOTOGRÁFICO	21

1 Generalidades de la Solicitud

Información General de la Solicitud	
Tipo de avalúo	Avalúo Comercial
Matrícula inmobiliaria	012-5872 012- 77823 Nota: En complementación de certificado de libertad de matrícula 012-77823, se aclara lo siguiente: “ Se adquirió el predio en mayor extensión así: p a r a g r a f o :por escritura 1550 del 06-11-2002 Notaria 16 de Medellín englobe de: Universidad de Antioquia , registrada el día 07-02-2003 en las matriculas 012-5873 y 012-5874 generándose la matrícula 012-54573” “MATRICULA ABIERTA CON BASE EN LA(s) SIGUIENTE(s) (En caso de integración y otros) 012 – 54573”
Ubicación	Predio denominado Hacienda El Progreso Corregimiento El Hatillo Barbosa- Antioquia
Solicitante	Universidad de Antioquia- Vicerrectoría Administrativa
Identificación del solicitante	890.980.040-8
Destinatario	Edwin Alexis Úsuga Moreno
Objeto del avalúo	Estimar el Valor de Mercado del bien inmueble que se identifica posteriormente, con fundamento en metodologías y procedimientos valuatorios universalmente aceptados, teniendo en cuenta las condiciones económicas predominantes al momento del avalúo y los factores de comercialización que puedan incidir positiva o negativamente en el resultado final.
Identificación del predio sirviente	Hacienda El Progreso Corregimiento El Hatillo Barbosa – Antioquia Lote y construcciones
Destinación del inmueble	Se trata del predio identificado como Hacienda El Progreso, que actualmente no tiene uso especificado por parte del propietario, pero que en el pasado ha sido empleado para realizar la actividad de docencia e investigación en temas agropecuarios.
Departamento	Antioquia
Municipio	Barbosa
Fecha de la visita	Abril 26 de 2023
Fecha del informe	Agosto 28 de 2023
Responsable de suministrar la información	Carlos Arturo Díaz Mejía

Perito evaluador	Clara Marcela Valencia Arango Gloria María Valencia Arango
-------------------------	---

2 Bases de Valor

Realizar actividades especiales de valuación, necesarias para tasar objetivamente y con criterio de mercado el inmueble objeto de avalúo a partir de la identificación técnica, completa y clara del inmueble. La metodología y criterios valuatorios empleados son universalmente aceptados.

3 Naturaleza y Fuente de la Información Utilizada

Para efectos del presente trabajo se suministraron documentos o títulos sobre los inmuebles, así:

Documento	Suministrado	No suministrado
Normatividad Vigente	X	
Certificado de Tradición y Libertad	X	
Formato de Liquidación del Impuesto Predial	X	
Ficha Predial	X	
Escrituras	X	
Avalúo Anterior del predio	X	

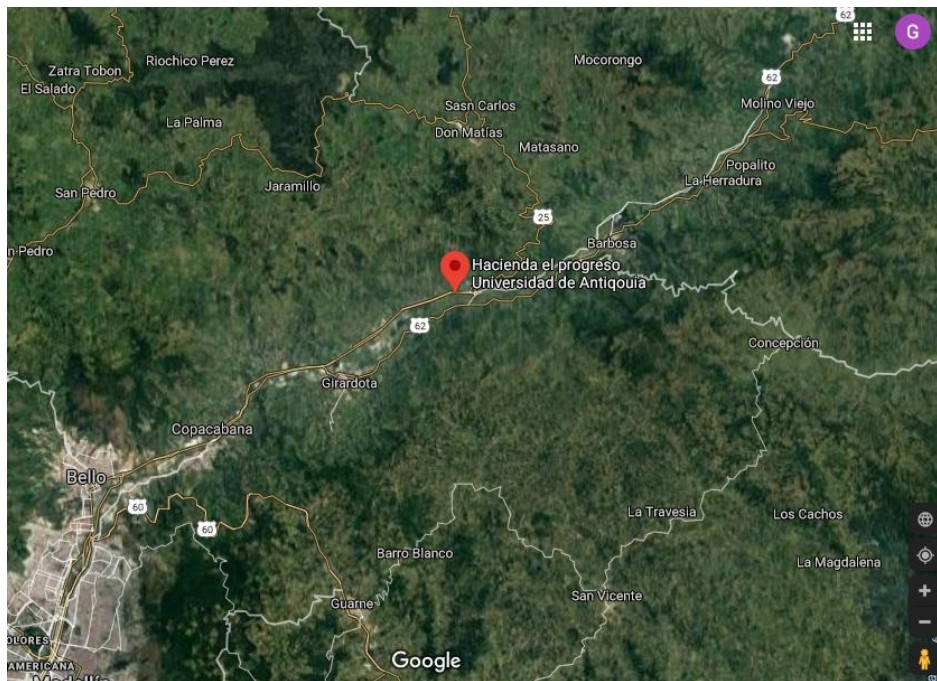
NOTA: La presente valoración se hace tomando como referencia la documentación suministrada por el solicitante del avalúo.

4 Descripción del Sector

Descripción	
Delimitación	El predio se ubica en el municipio de Barbosa, a 650 metros de la cabecera del corregimiento El Hatillo, sobre la vía El Hatillo- Girardota.
Usos Predominantes	Fincas de recreo, parcelaciones, industria, pequeños negocios y viviendas campesinas.
Servicios Públicos	El sector cuenta con disponibilidad de servicios de energía y redes de telefonía. La zona no cuenta con acueducto y alcantarillado.

Estrato Socioeconómico	El estrato socioeconómico predominante en la zona es el 2.
Vías de Acceso e Influencia en el Sector	Al sector se puede acceder por la Autopista Norte, Troncal del Norte (Bajo Cauca – Costa Atlántica), Carrera al Nordeste y Carretera a Puerto Berrio. Como vía secundaria se cuenta con la antigua vía Medellín – Barbosa.
Infraestructura	Se cuenta con buena infraestructura rural, con vías en buen estado de conservación, algunas pavimentadas. Dentro del sector se tienen equipamientos comunitarios para las vías terciarias.
Servicios de Transporte Público	El sector cuenta con rutas municipales desde Medellín, así como rutas de transporte a la costa atlántica
Valorización	La zona tiene perspectivas de valorización positivas

5 Ubicación



Fuente: Google Maps

6 Reglamentación Urbanística

Según Acuerdo 016 de 2015 por el cual se ajusta la revisión y ajuste del Plan Básico de Ordenamiento Territorial del Municipio de Barbosa, el predio identificado con matrícula inmobiliaria 012-5782, se encuentra en el polígono R_PE_16 Turístico y Recreativo. Estos datos son coherentes con el certificado de usos del suelo expedido por el municipio de Barbosa el 31 de enero de 2018:

Altura Máxima: 1.

Índice de Ocupación: 10 %

Espacio Público y Equipamientos: 7 % del área bruta del lote.

Cobertura Vegetal: 50%

Construcción de Equipamientos: 5 m2 por cada destinación, en desarrollos de construcción que superen 4 viviendas. 1 % del área total construida, en usos diferentes a la vivienda.

Parcela Mínima lote m2: 37.000 m2.

Criterio de Definición de Densidad: Densidades Corantioquia – Uso Agrícola-Suelo de Protección.

Propuesta de usos:

Usos: Turístico y Recreativo.

Uso principal: Turístico.

Uso complementario: Servicios de turismo sostenible: Restaurantes y alojamiento en posadas Turísticas Campesinas. Parcelaciones sin afectar las áreas de reserva, ni especies endémicas, vulnerables o en peligro de extinción de relictos de bosque.
Comercio minorista cotidiano.

Calle 15 No. 14-18, Com. 454-83, Cc. Fax 406 30 14
Nit. 890.980.445-7 - alcaldia@barbosa.gov.co - www.barbosa.gov.co

Servicios Hoteleros.
Institucional equipamientos colectivos, sociales y de seguridad.
Ampliación y adecuación de las vías y caminos de servidumbre existentes o futuros.
Vivienda Campestre.

Uso restringido: Agrícola y pecuario de baja intensidad: especies menores con prácticas agroecológicas.
Industria liviana y artesanal.
Servicio de transporte terrestre.
Minería subterránea. Con impactos controlables o reversibles, que no alteren el ecosistema, ni las fuentes hídricas abastecedoras de agua.

Uso prohibido: Pecuario: ganadería extensiva e intensiva.
Forestal Productor.
Cacería de Fauna Silvestre.
Industria pesada y mediana.
Minería a cielo abierto.

Parcela mínima: 37.000 m2.

NOTA: Se expide el presente Documento para efectos de Trámites, en ningún momento se acepta como una autorización.

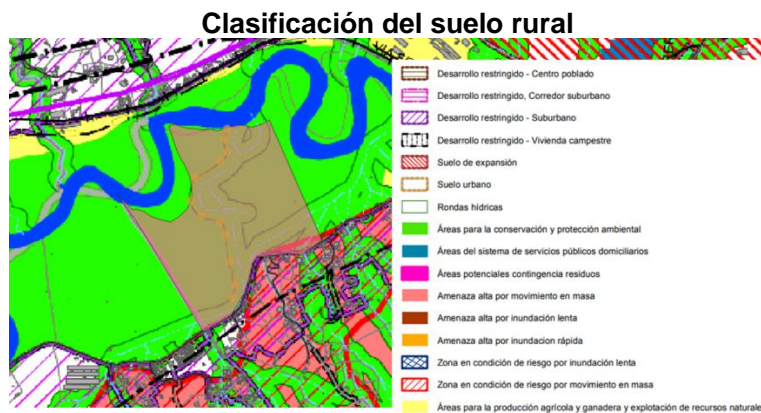
Tener en cuenta las normas establecidas y requisitos exigidos por la nación, el departamento y la entidad municipal.

CARLOS JULIO RAMÍREZ ARBOLEDA
Director Administrativo de Planeación.

Fuente: certificado de usos del suelo expedido por el Municipio de Barbosa y corroborado con funcionarios de la oficina de Usos del Suelo del municipio.

Adicionalmente, se destaca que el predio tiene afectaciones por retiro a vía férrea, retiros a Río Medellín, nacimientos y quebradas, retiro a vía nacional. Se observan en certificado de libertad, afectaciones por servidumbre de Gasoducto y Transito y servidumbre de alta tensión.

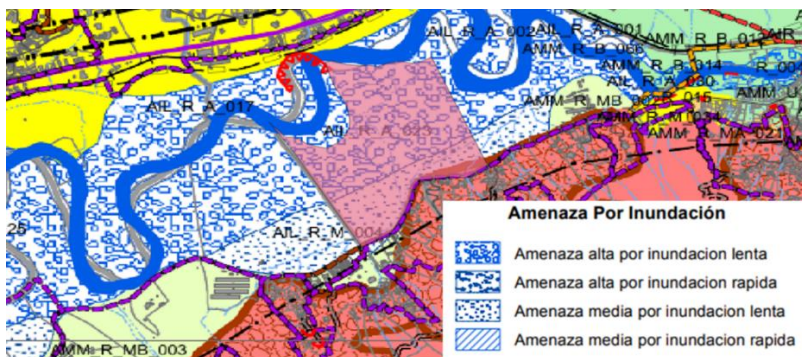
Respecto a la normativa aplicable a la matrícula 012-77823, este se ubica en el polígono R_CS1 Consolidación sunurbana mixto y rural, con uso permitido de vivienda suburbana agropecuaria, densidad de 5 viviendas por hectárea, índice de ocupación del 60%.



Suelos de protección



Amenazas y riesgos



Fuente: PBOT Barbosa y Cálculos propios Qgis

Es importante destacar que el uso industrial, aunque es restringido, no es prohibido y en el mapa de usos del suelo del Municipio el predio aparece con dicho uso, situación que se confirmó en asesoría con la oficina de Planeación, se constató, que el 50% del predio debe conservarse en cobertura vegetal.



**Barbosa Social
¡Es la gente!**

130-

MUNICIPIO DE BARBOSA
890980445-7
Radicado Nro 5842
Fecha. Rad. 22/08/2023 14:56:55



Barbosa,

Señor
CARLOS ARTURO DIAZ MEJIA
Líder de Proceso de Bienes
División de Infraestructura Física
Vicerrectoría Administrativa
arturo.diaz@udea.edu.co
teléfono: 3136940143.

Asunto: concepto uso de suelos radicado 5377 del 9 de agosto de 2023.

Para la Secretaría de Planeación, es muy importante conocer y atender las necesidades e inquietudes de quien así lo requiera, por lo anterior y luego de analizar la información relacionada con los predios en referencia, nos permitimos comunicarle que según los mapas cartográficos "8/14 R X_TratamientosR_BA" y "9/14 R X_UsosSueloPropR_BA" del Plan Básico de Ordenamiento Territorial (Acuerdo Municipal 016 del 23 de diciembre de 2015)

El predio identificado con matrícula inmobiliaria 012-54573 y código catastral No. 0792002000001700001000000000, ubicado en la vereda la Lomita Zona Rural del municipio de Barbosa, se encuentra ubicado dentro del polígono R_CS_1 en uso Mixto Urbano Rural.

Que en atención a la tabla de Usos principales, complementarios, restringidos y prohibidos del suelo urbano que trata el Artículo 164 del mencionado Acuerdo, se establecen, entre otros, los siguientes usos:

USO GENERAL	USO PRINCIPAL	USO COMPLEMENTARIO	USO CONDICIONADO O RESTRINGIDO	USO PROHIBIDO
Mixto Urbano Rural	Vivienda suburbana, agropecuario	Servicios (Equipamientos colectivos, sociales y de seguridad, salud y oficinas de servicios turísticos), Agroindustria, industria liviana y mediana, comercio, minorista.	Vivienda campestre.	Industria pesada, ganadería extensiva e intensiva



Barbosa Social
¡Es la gente!

		deteriorarlos o amenazarlos. Investigación y educación en biodiversidad y ecología. Espacio público y recreacional	red de caminos antiguos y servidumbres de paso, observación guiada de flora y fauna en miradores paisajísticos naturales. Ampliación y adecuación de las vías y caminos de servidumbre existentes. Minería Telecomunicaciones: Ubicación individual o dispersa de nuevos equipos de comunicación.	recreativas de mediano y alto impacto: motocrosismo, cuatrimotos, ciclo montañismo, canopy o similares. Servicios: alojamiento: camping y hoteles; Pesebreras, escuelas de equitación y centros veterinarios.
--	--	--	---	---

Que en atención a la tabla de Usos principales, complementarios, restringidos y prohibidos del suelo urbano que trata el Artículo 164 del mencionado Acuerdo, se establecen, entre otros, los siguientes usos:

Es pertinente citar que en concordancia con lo dispuesto en el numeral 3 del artículo 2.2.2.2.1 del Decreto Único Reglamentario 1077 de 2015, el cual cita:

"(...) Cuando un determinado uso no esté definido por las reglamentaciones municipales o distritales como principal, complementario, compatible o condicionado, se entenderá que dicho uso está prohibido."

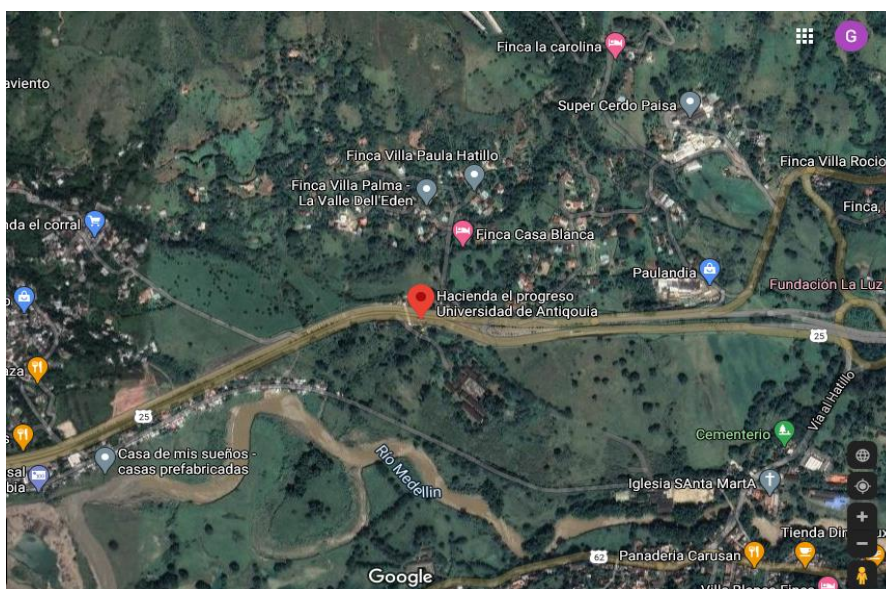
De acuerdo con lo dispuesto en el numeral 3 del artículo 7 del Decreto 1197 de 2016, que modificó el artículo 2.2.6.1.3.1 del Decreto 1077, el concepto de uso del suelo no otorga derechos ni obligaciones a su peticionario y no modifica los derechos conferidos mediante licencias que estén vigentes o que hayan sido ejecutadas.

Atentamente,

LINA MARCELA DEL PRADO MUÑETON

7 Descripción del Inmueble

7.1 Localización



Fuente: Google Maps

7.2 Características Generales del Terreno

Características Generales	
Ubicación	El predio se encuentra ubicado en el municipio de Barbosa a 650 metros de la cabecera del corregimiento El Hatillo, sobre la vía El Hatillo-Girardota
Áreas	Matrícula 012-5872 Lote: 790.150,27 M2 Construcciones: 5949,75 M2 Matrícula 012- 77823 Lote: 134.296,53 M2 Fuente: documentos suministrados por el solicitante
Topografía y relieve	Conformación irregular y topografía mixta, conformada por ondulaciones con una vertiente predominante suave, descendiente en sentido norte-sur, hacia el cauce del río Medellín o Porce.-

Servicios públicos domiciliarios	El predio cuenta con acceso a energía eléctrica y teléfono.
Uso actual del inmueble	El inmueble corresponde a lote y construcciones, que actualmente no tienen uso por parte de la Universidad de Antioquia.
Alinderación	<p><u>Matrícula 012-5872</u> Por el sur, con propiedad de Hernando Londoño, hasta el río Medellín, del río a la autopista, con propiedad de León Londoño; por el norte, con propiedad de Francisco Roldán, hasta el ferrocarril; se sigue lindando con la carretera hasta el río; por el oriente; con la carretera antigua, que de esta ciudad gira para Barbosa hasta encontrar el predio de Raúl Cano y Apolinar Murillo; se sigue río abajo hasta encontrar predio de Raúl Cano y Minta Morales; de allí por la carretera hasta el río; por el occidente con la autopista, hasta encontrar lindero con Francisco Roldán Mejía.</p> <p><u>Matrícula 012-77823</u> Por el Norte con las propiedades de Gabriel Amado Restrepo Betancur, Danilo Antonio Ortiz Zapata, Ana Libia Morales de Morales y otros, Rafael Alberto Benjumea y otro, Pablo Emilio Bedoya y otro, Aníbal de Jesús Bedoya Bedoya, Javier Amancio Ruiz y otros, Fanny del Socorro Murillo de Castro y de Gustavo Montoya González; Por el Oriente: con propiedades que son o fueron de Francisco Roldan Mejía y José Mejía y la vis corozal de por medio, Por el Suroriente: con el predio adquirido por el Departamento de Antioquia y el Área Metropolitana del Valle de Aburrá con la ficha predial y plano BH-PT3-0068 para el proyecto Desarrollo Vial del Aburrá Norte, Por el Occidente: con propiedad de comercializadora Arroyave y CIA, Francisco García Sepúlveda y Otros, Claudino Morales, Castaño y Emilio Madrid Salazar, Jorge Ignacio Madrid Salazar, María Isabel Morales; Ana Libia Morales de Morales y de Jesús Córdoba Cadavid.”</p> <p>Fuente: Suministrado por el solicitante</p>
Forma Relación Frente – Fondo	La forma del lote es irregular
Vía de acceso	Al predio se accede por la vía Hatillo-Girardota

7.3 Características de las construcciones

Descripción	
Área construida	5949,75 M2
Vetustez (Edad)	36 años

Vida Útil	64 años
Avance de la Construcción	Obra terminada (100%)
Estado General de Conservación	El estado general de conservación del inmueble es regular
Descripción y acabados	<p>El inmueble cuenta con las siguientes construcciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Casa - Oficinas - Aulas - Baños - Establos - Granero - Establos - Aprisco - Establos y comederos <p>Las construcciones observadas presentan importante deterioro y algunas representan riesgo.</p> <p>Los acabados generales, corresponden a ladrillo a la vista, piso en piedra, baldosa, baños con enchape en cerámica, concreto ranurado, carpintería metálica en aluminio.</p>

Nota: áreas tomadas de Ficha catastral, sujetas a verificación por parte del solicitante.

7.4 Información Jurídica

Información Jurídica	
Matrícula 012-5872	
Escritura o Título de Propiedad	Escritura pública No 5370 del 20 de noviembre de 1963 de la Notaría Segunda de Medellín.
Modo de Adquisición	Compraventa
Gravámenes y Limitaciones al Dominio	Servidumbre de gasoducto y tránsito, Anotación No 7, Escritura 659 del 21 de junio de 1996. Servidumbre legal de hidrocarburos, Anotación No 17, Sentencia 87 del 8 de junio de 2018.
Matrícula 012-77823	
Escritura o Título de Propiedad	Escritura Pública 1400, del 03-04-1965, Notaría Sexta, Círculo Notarial de Medellín. Escritura Pública 1550, del 06-11-2002, Notaría Dieciséis, Círculo Notarial de Medellín.
Modo de Adquisición	Compraventa
Gravámenes y Limitaciones al Dominio	No registradas en certificado de libertad

7.5 Información Catastral

Información Catastral						
Código catastral (CBML)	Matrícula	Zona homogénea física	Zona homogénea económica	Área de Terreno	Área Total Construcción m ²	Avalúo Catastral Vigente
050790002000000110429000000000	5872	302,303	303,319	68 ha	5949,75 M2	\$ 1698.842.622
050790200000100060001000000000	5872-1	83	22	1472 m2		\$1.268.000
079200200000170001000000000000	54573 (77823)	302	303	17,72 ha		\$900.560.985

8 Método del avalúo

Para la determinación del valor comercial de este inmueble se utilizaron las metodologías que se detallan a continuación y que se encuentran contenidas en la Resolución 620 de 2008, expedida por el Instituto Geográfico Agustín Codazzi-IGAC:

Artículo 1º.- Método de comparación o de mercado. Es la técnica valuatoria que busca establecer el valor comercial del bien, a partir del estudio de las ofertas o transacciones recientes, de bienes semejantes y comparables al del objeto de avalúo. Tales ofertas o transacciones deberán ser clasificadas, analizadas e interpretadas para llegar a la estimación del valor comercial.

Artículo 4º. Método (técnica) residual. Es el que busca establecer el valor comercial del bien, normalmente para el terreno, a partir de estimar el monto total de las ventas de un proyecto de construcción, acorde con la reglamentación urbanística vigente y de conformidad con el mercado del bien final vendible, en el terreno objeto de avalúo. Para encontrar el valor total del terreno se debe descontar al monto total de las ventas proyectadas, los costos totales y la utilidad esperada del proyecto constructivo. Es indispensable que además de la factibilidad técnica y jurídica se evalúe la factibilidad comercial del proyecto, es decir la real posibilidad de vender lo proyectado. Parágrafo.- Este método (técnica) debe desarrollarse bajo el principio de mayor y mejor uso, según el cual el valor de un inmueble susceptible de ser dedicado a diferentes usos será el que resulte de destinarlo, dentro de las posibilidades legales y físicas, al económicamente más rentable, o si es susceptible de ser construido con distintas intensidades edificatorias, será el que resulte de construirlo, dentro de las posibilidades legales y físicas, con la combinación de intensidades que permita obtener la mayor rentabilidad, según las condiciones de mercado.

9 Análisis de antecedentes

9.1 Avalúos anteriores:

El último avalúo del inmueble corresponde al realizado por la Lonja de Medellín del 14 de marzo de 2018, cuyo resultado es el siguiente:

Matrícula Inmobiliaria	Area	Valor m2	Total
012-54573	202.879	\$ 117.000	\$ 23.736.855.870
012-5872	810.578	\$ 27.000	\$ 21.885.606.000
Total avalúo			\$ 45.622.461.870

9.2 Otros Antecedentes:

Se conocieron como antecedentes las afectaciones del predio y adicionalmente se calcularon las áreas de cesión, área útil, área de ocupación y vías internas a desarrollar, en la aplicación del ejercicio residual:

Matrícula 012-5872

AREAS DE AFECTACIONES (M2)	
RETIRO DE QUEBRADA	334.709
RETIRO DE NACIMIENTO DE AGUA	12.339
RETIRO DE VIA ANTIGUA	36.776
RETIRO VIA FERREA	23.960
SERVIDUMBRE GASODUCTO	20.430
LINEA ALTA TENSION	6.431
SERVIDUMBRE MINERA	177.465
TOTAL AFECTACIONES	612.110
CESIONES 7% AREA BRUTA	54.622
AREA UTIL	113.589
OCUPACION 10% AREA BRUTA	78.032
VIAS INTERNAS	15.606

Matrícula 012-77823

AREAS DE AFECTACIONES (M2)	
RETIRO DE QUEBRADA	61.755
RETIRO DE NACIMIENTO DE AGUA	17.834
INVASION	10.000
LINEA ALTA TENSION	10.568
TOTAL AFECTACIONES	100.157
CESIONES 3% AREA BRUTA	4.029
AREA UTIL	30.645
VIAS INTERNAS	6.129

10 Investigación Económica – Factores indirectos

Para llegar al valor del predio se realizó un ejercicio hipotético de desarrollo aplicando la técnica residual, atendiendo la normatividad aplicable al predio.

En el ejercicio residual se consideró un desarrollo de uso industrial con lotes urbanizados, al valor de venta por metro cuadrado empleando el mercado de lotes con este uso en la zona y se realizó el respectivo ajuste por área, por tratarse de lotes de menor tamaño:

INMUEBLE	TIPO	UBICACIÓN	VALOR	% NEG.	VALOR DEPURADO	Lote			OBSERVACIONES
						AREA	FACTOR AREA	V/M2	
Lote industrial	Oferta	Girardota	\$836.400.000	5%	\$794.580.000	697	0,78	\$886.823,93	https://www.bodegasylocales.com/inmuebles/detalle/byl11949
Lote industrial	Oferta	Girardota	\$2.342.400.000	5%	\$2.225.280.000	1952	0,83	\$944.125,28	https://www.bodegasylocales.com/inmuebles/detalle/byl11948
Lote industrial	Oferta	Girardota	\$9.200.000.000	5%	\$8.740.000.000	9150	1,12	\$1.066.441,50	https://www.bodegasylocales.com/inmuebles/detalle/byl12595
Lote industrial	Oferta	Copacabana	\$2.500.000.000	5%	\$2.375.000.000	2220	0,84	\$897.486,62	https://bodegasynegocios.com/property/lote-en-venta-autopista-med-bog/
PROMEDIO								\$948.719,33	
DESVIACIÓN ESTANDAR								\$40.518,17	
COEFICIENTE DE VARIACION								4,27%	
LÍMITE SUPERIOR								\$989.237,51	
LÍMITE INFERIOR								\$908.201,16	
COEFICIENTE DE ASIMETRÍA								0,31	
VALOR ADOPTADO								\$949.000,00	

Para el lote de matrícula 012- 5872, se consideró la normatividad aplicable, planteándose un ejercicio residual para el desarrollo de 10 lotes de uso industrial, con cesiones en tierra y valor de urbanismo consultado con la firma Profesionales en Concreto, urbanizadores de proyectos de uso industrial. Para el cálculo del valor de las vías internas, se consideró la tabla de costos de construcción 2023, del Ingeniero Elkin Ruiz, indexando a la tasa sugerida hasta el mes de agosto, con la tipología vía en asfalto V8.

El resultado del ejercicio al aplicar la técnica residual es el siguiente:

METODO (TECNICA) RESIDUAL HACIENDA EL PROGRESO MATRICULA 125872					
Nº LOTES	10,00			ÁREA BRUTA LOTE	790.150,27
ÁREA PROMEDIO	6321				
				NORMATIVIDAD	
				POLIGONO	R_PE_16
				I.O.	10,0%
ÁREA AFECTACIONES	612.110				79.015,03
ÁREA CESIONES	55310,52				
ÁREA ÚTIL	122.729,75			ÁREA ÚTIL	122.729,75
ESTADO DE PERDIDAS Y GANANCIAS		CANTIDAD	UND	VALOR PROM	TOTAL \$
					% /
INGRESOS					
VENTAS				\$ 59.988.188.000	100,00%
ÁREA VENDIBLE	63.212	m²	\$ 949.000	\$ 59.988.188.000	100,00%
TOTAL ÁREA VENDIBLE		63.212			
EGRESOS					
COSTOS DIRECTOS CONSTRUCCIÓN				\$ 9.757.211.222	16,27%
1. Adecuación y movimiento de tierras / Urbanismo	63.212,00	m²	\$ 120.000	\$ 7.585.440.000	12,64%
2. Vías Internas	15.606,00	ml	\$ 139.163	\$ 2.171.771.222	3,62%
TOTAL					
COSTOS INDIRECTOS DE CONSTRUCCIÓN				\$ 243.930.281	0,41%
1. Diseños Estructurales	0,00	\$/m²	\$ 8.000	\$ 0	0,00%
2. Estudios (Suelos, ambientales, movilidad, vías, eléctricos, hidráulicos, Topog, gas)	1,50%	% C.D CONSTR	\$ 9.757.211.222	\$ 146.358.168	1,50%
3. Presupuesto y Control	1,00%	% C.D CONSTR	\$ 9.757.211.222	\$ 97.572.112	1,00%
4. Supervisión Técnica	0,00	\$/m²	\$ 12.000	\$ 0	0,00%
HONORARIOS				\$ 6.425.604.175	10,71%
1. Arquitectónicos	1,20%	% VENTAS	\$ 59.988.188.000	\$ 719.858.256	1,20%
2. Construcción	7,00%	% C.D CONSTR	\$ 9.757.211.222	\$ 683.004.786	1,14%
3. Interventoría	1,00%	% C.D CONSTR	\$ 9.757.211.222	\$ 97.572.112	0,16%
4. Gerencia	2,50%	% VENTAS	\$ 59.988.188.000	\$ 1.499.704.700	2,50%
5. Promoción del Proyecto	1,00%	% VENTAS	\$ 59.988.188.000	\$ 599.881.880	1,00%
6. Ventas	3,00%	% VENTAS	\$ 59.988.188.000	\$ 1.799.645.640	3,00%
IVA Honorarios	19,00%		\$ 5.399.667.374	\$ 1.025.936.801	1,71%
GASTOS DE VENTA				\$ 1.799.645.640	3,00%
1. Publicidad	2,50%	% VENTAS	\$ 59.988.188.000	\$ 1.499.704.700	2,50%
2. Reembolsables	0,50%	% VENTAS	\$ 59.988.188.000	\$ 299.940.940	0,50%
OTROS GASTOS GENERALES - ADMINISTRATIVOS				\$ 3.899.232.220	6,50%
1 Exp.de Cur. Imp. Del - Nom	2,00%	% VENTAS	\$ 59.988.188.000	\$ 1.199.763.760	2,00%
1.1 Impuesto Industria y Comercio	0,50%	% VENTAS	\$ 59.988.188.000	\$ 299.940.940	0,50%
2 Cesiones Obligatorias determinar en terreno o en smmlv			\$ 689.454		0,00%
2.1 Espacio público	7,00%	55.310,52	\$ 0	\$ 0	0,00%
2.2 Equipamiento	2%	15.803,01	\$ 0	\$ 0	0,00%
3 Legales y Seguros	3,00%	% VENTAS	\$ 59.988.188.000	\$ 1.799.645.640	3,00%
4 Costos y Gastos de POSVENTA	1,00%	% VENTAS	\$ 59.988.188.000	\$ 599.881.880	1,00%
TOTAL INGRESOS				\$ 59.988.188.000	100,00%
TOTAL EGRESOS (SIN LOTE)				\$ 22.125.623.537	36,88%
UTILIDAD				\$ 5.998.818.800	10,00%
TOTAL LOTE		ÁREA m²	VALOR m²	VALOR m² - REDONDEADO	VALOR TOTAL
		790.150,27	\$ 40.326	\$ 40.300	\$ 31.863.745.663
					% VENTAS (a)
					53,12%

Para el lote de matrícula 012- 77823 se consideró la normatividad aplicable, planteándose un ejercicio residual para el desarrollo de 7 lotes de uso industrial, con cesiones en tierra y valor de urbanismo consultado con la firma Profesionales en Concreto, urbanizadores de proyectos de uso industrial. Para el cálculo del valor de las vías internas se consideró la tabla de costos de construcción 2023 del Ingeniero Elkin Ruiz, indexando a la tasa sugerida hasta el mes de agosto, con la tipología vía en asfalto V8.

METODO (TECNICA) RESIDUAL HACIENDA EL PROGRESO MATRICULA 77823						
Nº LOTES	7			ÁREA BRUTA LOTE	134.296,53	
AREA PROMEDIO	3505					
AREA AFECTACIONES	100,057					
AREA CESIONES	4028,90					
ÁREA ÚTIL	30.210,63			ÁREA ÚTIL	30.210,63	
ESTADO DE PERDIDAS Y GANANCIAS	CANTIDAD	UND	VALOR PROM	TOTAL \$	% /	
INGRESOS						
VENTAS				\$ 23.264.735.000	100,00%	
ÁREA VENDIBLE	24.515,00	m²	\$ 949.000	\$ 23.264.735.000	100,00%	
TOTAL ÁREA VENDIBLE						
EGRESOS						
COSTOS DIRECTOS CONSTRUCCIÓN				\$ 2.643.514.129	11,36%	
1.	Adecuación y movimiento de tierras / Urbanismo	24.515,00	m²	\$ 80.000	\$ 1.961.200.000	8,43%
2.	Vías Internas	4.903,00	ml	\$ 139.163	\$ 682.314.129	2,93%
TOTAL						
COSTOS INDIRECTOS DE CONSTRUCCIÓN				\$ 66.087.853	0,28%	
1.	Diseños Estructurales	0,00	\$/m²	\$ 8.000	\$ 0	0,00%
2.	Estudios (Suelos, ambientales, movilidad, vías, eléctricos, hidráulicos, Topog, gas)	1,50%	% C.D CONSTR	\$ 2.643.514.129	\$ 39.652.712	1,50%
3.	Presupuesto y Control	1,00%	% C.D CONSTR	\$ 2.643.514.129	\$ 26.435.141	1,00%
4.	Supervisión Técnica	0,00	\$/m²	\$ 12.000	\$ 0	0,00%
HONORARIOS				\$ 2.383.410.213	10,24%	
1.	Arquitectónicos	1,20%	% VENTAS	\$ 23.264.735.000	\$ 279.176.820	1,20%
2.	Construcción	7,00%	% C.D CONSTR	\$ 2.643.514.129	\$ 185.045.989	0,80%
3.	Interventoría	1,00%	% C.D CONSTR	\$ 2.643.514.129	\$ 26.435.141	0,11%
4.	Gerencia	2,50%	% VENTAS	\$ 23.264.735.000	\$ 581.618.375	2,50%
5.	Promoción del Proyecto	1,00%	% VENTAS	\$ 23.264.735.000	\$ 232.647.350	1,00%
6.	Ventas	3,00%	% VENTAS	\$ 23.264.735.000	\$ 697.942.050	3,00%
	IVA Honorarios	19,00%		\$ 2.002.865.725	\$ 380.544.488	1,64%
GASTOS DE VENTA				\$ 697.942.050	3,00%	
1.	Publicidad	2,50%	% VENTAS	\$ 23.264.735.000	\$ 581.618.375	2,50%
2.	Reembolsables	0,50%	% VENTAS	\$ 23.264.735.000	\$ 116.323.675	0,50%
OTROS GASTOS GENERALES - ADMINISTRATIVOS				\$ 1.512.207.775	6,50%	
1	Exp.de Cur. Imp. Del - Nom	2,00%	% VENTAS	\$ 23.264.735.000	\$ 465.294.700	2,00%
1.1	Impuesto Industria y Comercio	0,50%	% VENTAS	\$ 23.264.735.000	\$ 116.323.675	0,50%
2	Cesiones Obligatorias determinar en terreno o en sm/mlv			\$ 689.454		0,00%
2.1	Espacio público	3,00%	4.028,90	\$ 0	\$ 0	0,00%
2.2	Equipamiento	2%	2.685,93	\$ 0	\$ 0	0,00%
3	Legales y Seguros	3,00%	% VENTAS	\$ 23.264.735.000	\$ 697.942.050	3,00%
4	Costos y Gastos de POSVENTA	1,00%	% VENTAS	\$ 23.264.735.000	\$ 232.647.350	1,00%
TOTAL INGRESOS				\$ 23.264.735.000	100,00%	
TOTAL EGRESOS (SIN LOTE)				\$ 7.303.162.021	31,39%	
UTILIDAD				\$ 2.326.473.500	10,00%	
TOTAL LOTE	ÁREA m²	VALOR m²	VALOR m² - REDONDEADO	VALOR TOTAL	% VENTAS (α)	
	134.296,53	\$ 101.530	\$ 101.500	\$ 13.635.099.479	58,61%	

11 Determinación del Avalúo

Hechas las consideraciones anteriores, el siguiente es el concepto sobre el valor del inmueble al 28 de agosto 2023:

Matrícula Inmobiliaria	Area	Valor m2	Total
012-5872	790.150	\$ 40.300	\$ 31.843.055.881
012-77823	134.297	\$ 101.500	\$ 13.631.097.795
Total avalúo			\$ 45.474.153.676
Valor redondeado			\$ 45.474.154.000

VALOR EN LETRAS: CUARENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y CUATRO MILLONES CIENTO CINCUENTA Y CUATRO MIL PESOS M.L.

12 Políticas y Clausulas

12.1 Vigencia del Avalúo

De acuerdo con el Numeral 7 del Artículo 2 del Decreto 422 de marzo 08 de 2000, y al Artículo 19 del Decreto 1420 de junio de 1998, expedidos por el Ministerio de Desarrollo Económico, el presente avalúo tiene una vigencia de un (1) año a partir de la fecha de expedición de este informe, siempre y cuando se conserven las condiciones extrínsecas e intrínsecas que pueden afectar el valor.

12.2 Responsabilidad del Avaluador

El evaluador no revelará información sobre la valuación a nadie distinto del solicitante y sólo lo hará con autorización escrita, salvo que el informe sea solicitado por una autoridad competente.

12.3 Cláusula de Publicación del Informe

Se prohíbe la publicación de parte o de la totalidad de este informe, o de cualquier referencia al mismo, a las cifras de valuación, y al nombre y afiliación del evaluador, sin su consentimiento.

Es nuestro deber mantener bajo absoluta reserva y no manifestar verbalmente, por escrito o por cualquier otro medio conocido, el análisis de valuación contenido en este informe a terceros a menos que sea voluntad del interesado, en cuyo caso deberá manifestarse por escrito.

12.4 Declaración de Cumplimiento

- Las declaraciones de hechos presentadas en el informe son correctas hasta donde el evaluador alcanza a conocer

- Los análisis y resultados solamente se ven restringidos por las hipótesis y condiciones restrictivas que se describen en el informe
- El evaluador no tiene intereses en el bien objeto de estudio
- Los honorarios del evaluador no dependen de aspectos del informe
- La valuación se llevó a cabo conforme a un código de ética y normas de conducta
- El evaluador ha cumplido con los requisitos de formación de su profesión
- El evaluador tiene experiencia en el mercado local y la tipología de bienes que se están valorando
- El evaluador ha realizado la visita personal al bien inmueble objeto de valoración
- Nadie, con excepción de las personas especificadas en el informe, ha proporcionado asistencia profesional en la preparación del informe

12.5 Declaración de No Vinculación

El evaluador deja expresa constancia que a la fecha no tiene ni ha tenido ningún tipo de interés actual o contemplado con los dueños o accionistas, ni sobre los bienes sujetos de valoración y que además cumple con los requerimientos éticos y profesionales contemplados en el código de conducta del IVSC.

Este informe de valuación es confidencial para las partes para el propósito específico del encargo. No se acepta ninguna responsabilidad ante terceros. No se acepta ninguna responsabilidad por la mala utilización de este informe.



CLARA MARCELA VALENCIA ARANGO
 AVAL 43614941
 RNA 2065



GLORIA MARIA VALENCIA ARANGO
 AVAL 43614919

REGISTRO FOTOGRÁFICO







